



DI-DGOPC: 18 2022

Buenos Aires, 17 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°58/2022 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°15/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones, tramita la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIÓN" para las oficinas de la OPC, por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2022 hasta el 30 de Abril 2032 inclusive, con opción a prórroga por igual período, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/4.

Que, a fs. 1 se impulsa la contratación de marras, obrando a fs. 6/10 las invitaciones a cotizar enviadas por la OPC a distintas empresas del rubro, a saber: Comercializadora de Bienes de Capital S.A., Penfex de Juan Carlos Penecino, Lef & Asociados Consulting S.A., Sumpex S.A. e Insumática, respectivamente.

Que, a fs. 11 luce el Acta de Apertura donde consta que fueron invitadas a cotizar cinco (5) firmas, no obstante, se presentó una (1) sola: **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A (cuit 30-59319937-8)**.

Que, a fs. 12/55 obra la propuesta económica de la empresa mencionada, sus antecedentes societarios y copia fiel del pagaré de garantía.

Que, **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** presupuesta a fs. 13 el servicio de alquiler de impresoras multifunción por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CTVS (\$ 292.900,00) mensuales, ascendiendo el total de la contratación a la suma semestral de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 1.757.400,00).

Que, a fs. 56 la Coordinación Administrativa y Técnica aconseja desestimar la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** en razón del costo excesivo de la misma (\$ 1.757.400,00) con relación al estimado por el Organismo a fs. 5 de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVS (\$ 510.000,00), en virtud de lo cual entiende que debe dejarse sin efecto el presente llamado y procederse a uno nuevo, toda vez que lo ofertado supera más del 20% del presupuesto oficial.



Que, lo propiciado encuadra en lo establecido por el art. 25, inc. d) apartado 1. del Decreto Delegado PEN 1023/01 y sus modificatorios, y por su Decreto reglamentario N°1030/16.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 57.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

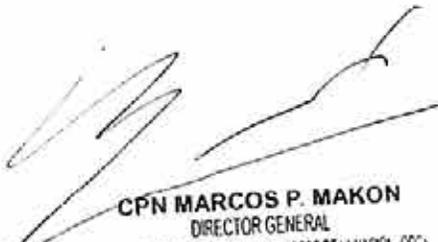
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimase la oferta presentada por COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8) único oferente del llamado que tramita por Contratación Directa (TES) N°15/2022 - Expediente EXP-OPC N° 58/2022 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras Láser Multifunción" por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2022 hasta el 30 de Abril 2023 inclusive, en razón del costo excesivo de la misma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.757.400) con relación al estimado por el Organismo a fs. 5 de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), toda vez que lo ofertado supera más del 20% del presupuesto oficial.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el llamado a Contratación Directa (TES) N°15/2022, expediente EXP-OPC N°58/2022 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras Láser Multifunción".

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de proceder a gestionar las actuaciones correspondientes a un nuevo llamado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 118 2022